INVITACION CON FINES DE ADJUDICACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO: "INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A PEQUEÑOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE CAICEMAPA, DISTRACCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA, con el NIT No 825003694-8 , ha previsto la oportunidad de iniciar un proceso de selección objetiva a traes de la modalidad de invitación cerrada con entidades que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en esta invitación con el fin de materializar el proyecto denominado: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A PEQUEÑOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE CAICEMAPA, DISTRACCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

los proponentes se obligan a la lectura íntegra de los documentos del proceso, incluida la presente invitación, para la presentación de su oferta conforme a cada uno de los requerimientos contenidos en los mismos.

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 113 de la misma norma dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines., y de acuerdo con el artículo 209, "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, el contrato es típica función administrativa, por Nuestra carta magna dispone que. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones lo que se deja constancia que los documentos que integran el principio de planeación, fueron estructurados para lograr la satisfacción del interés general, con

fundamento en los principios de la función administrativas de igualdad, moralidad economía, eficacia celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El constituyente fue celoso con los derechos de los niños y como garantía constitucional se estableció que los mismos prevalecen sobre otros derechos, el artículo 44. ibidem establece: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia". La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
Artículo 366 de la constitución política; “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuesto de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”

Existen diferentes factores que condicionan el bienestar de un individuo, estos pueden ser de tipo material e inmaterial. Los primeros están determinados por la presencia o ausencia de bienes y los segundos por la realización de actividades sociales culturales, familiares o la satisfacción generada por los bienes materiales.

Que es obligación del Estado dignificar a los Pueblos Indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas territoriales y ambientales y, garantizar los derechos ancestrales, humanos y constitucionales ambientales, mediante medidas y acciones que garanticen los derechos colectivos e individuales, principalmente a los derechos de la Madre Tierra, a la identidad, la autonomía, la autodeterminación, al buen vivir y nuestra estrategia de vida para la pervivencia física y cultural; así mismo, garantizar y difundir la comprensión histórica y cultural propia, que sobre estos derechos tenemos los Pueblos Indígenas.

1. CRITERIOS MINIMOS REQUERIDOS ATENER EN CUENTA.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**Realizar adecuación de potreros**		
1.1	Realizar limpieza manual de potreros	Und	33
2	**Mejorar la oferta forrajera**		
2.1	Realizar establecimiento de pasto mejorado	Und	33
2.2	Realizar establecimiento de cercas vivas	Und	33
2.3	Realizar establecimiento de pasto de corte	Ha	2
2.4	Instalar riego para pasto de Corte	Ha	2
3	**Aislamiento con kit de cerca eléctrica fotovoltaica**		
3.1	Realizar aislamiento de predios	Und	33
4	**Construcción de corrales para el manejo bovino**		
4.1	Construcción de corral 10x20 mts en madera, acabado en pintura, incluye puertas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	2
4.2	Construcción de manga de manejo en madera, incluye pasarela y Bascula ganadera.	Und	2
4.3	Construcción de cubierta en Teja guerrera roja Acceso 1.01 x 6.0m 0.30mm, incluye estructura en madera y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	2
5	**Adecuación de pozos existentes**		
5.1	Limpieza y adecuación de pozos	Und	2
5.2	Adecuación sistema fotovoltaico	Und	2
6	**Dotar de insumos para la producción bovina**		
6.1	Suministro de genética bovina	Und	132
6.2	Suministro de insumos para la producción bovina	Und	1
7	**Realizar visitas técnicas y entrenamiento técnico**		
7.1	Visitas de asistencia técnica	Und	10
7.2	Taller de Producción Ganadera Sostenible	Taller	3
7.3	Taller en nutrición bovina	Taller	3
7.4	Taller en BPO	Taller	3
7.5	Taller en comercialización agropecuaria	Taller	3
7.6	Taller en fortalecimiento organizacional	Taller	3
4.7	Taller en asociatividad	Taller	3

1.2 CRONOGRAMA

Las propuestas se recibirán en físico, según el siguiente procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/UBICACION
solicitud de propuesta / publicación de invitación	19 de Noviembre de 2025	SECOP II
término para solicitar aclaraciones enviar observaciones	20 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 A.M	SECOP II
fecha límite para dar respuestas a las observaciones y modificaciones a la invitación si hay lugar a ellos	20 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m	SECOP II
cierre de la convocatoria, plazo máximo para recibir ofertas.	21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 a.m	Resguardo indígena CAICEMAPA- comunidad la ceiba- La Guajira. O SECOP II
evaluación de ofertas, se adjudicará el contrato a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y obtenga el mayor puntaje la evaluación será realizada por el comité de compras de la Asociación, quien será quien recomiende la celebración del contrato al representante legal de la entidad.	Desde el 21 de noviembre de 2025	Resguardo indígena CAICEMAPA- comunidad la ceiba- La Guajira.
publicación del informe de evaluación	24 de noviembre de 2025 hasta las 8:00 A.M	SECOP II
Traslado del informe para observaciones	25 de noviembre de 2025 hasta las 8:00 AM	
Acto de selección y celebración del contrato-perfeccionamiento del contrato (firma y legalización contractual)	26 de noviembre de 2025 hasta las	Resguardo indígena CAICEMAPA- comunidad la ceiba- La Guajira.
publicación en SECOP	3 días después de la celebración del contrato.	SECOP II

1.3 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

para la ejecución del proyecto, deberá acreditar los requisitos de verificación que se describen a continuación:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
DOCUMENTOS DECONTENIDO JURIDICO	
CARTA PRESENTACIÓN LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido, el proponente deberá presentar propuesta la cual debe de estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el contrato de la referencia y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal- ver anexo
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente. Con fecha no superior a un (1) mes
ANTECEDENTE FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, con fecha de expedición no superior a un mes
Certificado REDAM -	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESNTACION LEGAL *	La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente o documento que acredite su personería jurídica, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con objeto social acorde al objeto del presente estudio.
SEGURIDAD SOCIAL	Certificado de cumplimiento de los aportes a Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso, debidamente suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal (si aplica)

Conocimiento del territorio.	el proponente deberá acreditar que cuenta con su sede principal, establecimiento o sede debidamente registrada en el departamento de La Guajira. mediante la dirección establecida el RUT o cámara de comercio
Oferta	La oferta económica deberá incluir la descripción, cantidad, valores unitarios, valores totales establecidos en las especificaciones técnicas conforme al anexo sin alteraciones.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CERTIFICACION BANCARIA	Copia simple de la certificación bancaria
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Copia simple del RUT
ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros, certificados por contador público y/o revisor fiscal. Anexar documentos del contador y tarjeta profesional, con corte al 31 de diciembre del 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

EXPERIENCIA	Probable: deberá acreditar experiencia igual o superior a dos (02) AÑOS, contadas a partir del acto de inscripción o constitución. Especifica 1: deberá aportar Mínimo dos y máximo tres contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas donde demuestre la ejecución y desarrollo de contratos de impacto social en comunidades y/o población vulnerable, esta experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, los respectivos contratos o convenios o actas de liquidación, que en sumatoria equivalgan al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Específica 2: de los contratos aportados, al menos uno deberá guardar relación directa con el objeto a contratar, especialmente en materia de ganadería.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité evaluador (Comité de Contratación) verificará que las propuestas de los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los mismos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA Especifica: Si aporta un contrato adicional cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del contrato cuyo presupuesto sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial	30 puntos
EQUIPO DE TRABAJO El proponente que acredite y ofrezca, sin costo adicional al proyecto (es decir por su cuenta y costo) vincular el siguiente equipo profesional: **ABOGADO:** CON MINIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA Y POSGRADO PARA LA ASESORIA INTEGRAL DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO, en temas relacionados con legalización de la propiedad de semovientes, predios y temas de interés en la comunidad. **COORDINADOR GENERAL:** PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÒN EN GERENCIA DE PROYECTOS, CON UN MINIMO DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA. **NOTA:** para acreditar el requisito, deberán aportar las hojas de vida del personal, con sus respectivos soportes de estudio, así como demostrar vinculación actual vigente con el proponte ya sea por contrato de trabajo o prestación de servicios, para lo cual deberá aportar la correspondiente	20 puntos 20 puntos

certificación laboral, o copia del contrato de prestación de servicios.	
CALIDAD Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO **TALLERES:** El proponente que ofrezca sin costo adicional al proyecto 5 jornadas de formación de 4 horas, en materia agrícola y socio empresarial (incluyendo logística, refrigerios y material de apoyo). **DOTACIONES:** El proponente que ofrezca sin consto adicional, la instalación de dos bebederos para los bovinos, en anillo de concreto o fibra de vidrio con base **NOTA:** Para la acreditar estos requisitos, deberán aportar certificación con el compromiso del ofrecimiento.	15 puntos 15 puntos
PUNTAJE TOTAL: derivado de la sumatoria del puntaje asignado por experiencia y el equipo de trabajo.	100 puntos

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio las demás serán rechazadas.

b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar o correo electrónico establecido en la invitación.

c) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido.

d) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos verificables, de participación.

e) Cuando se presente propuesta parcial.

f) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta

presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

g) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica.

h) Cuando no se presente la propuesta económica suscrita.

i) La no subsanación en tiempo de los requisitos o documentos que sean solicitados

2.2 OFERTA UNICA.

La ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA podrá celebrar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública.

3. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de la ejecución del presente contrato y su domicilio contractual es el Municipio de Distracción- La Guajira.

4. PLAZO DE EJECUCION.

El Plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución incluida el acta de inicio de actividades suscrita entre las partes contratantes. El contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

5. VALOR DEL ESTIMADO DEL CONTRATO

EL Valor del contrato encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 DEL 2025-01-12, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.429.337.825).

6. FORMA DE PAGO.

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA transferirá los recursos al contratista de la siguiente manera: se entregará el cincuenta (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya

Constituido por parte de El CONTRATISTA, todas las Garantías requeridas en el presente contrato, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de El CONSTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que, se apertura una cuenta bancaria a nombre del presente contrato donde será girado el valor a título de anticipo. f). Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de El CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. El cincuenta (50%) del valor restante del contrato, serán pagados mediante la presentación de actas parciales de avances de actividades ejecutadas, previa certificación de cumplimiento emitida por el Interventor del contrato. NOTA. Todos los pagos estarán supeditados a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de interventoría y certificación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA:

A) Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. B) Realizar los pagos al contratista en la forma convenida. C) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. D) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. F. Poner a disposición del contratista toda la documentación que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto del presente serán:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y al presupuesto anexos al presente.

2.Poner a disposición, toda su capacidad de gestión para convocar, y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.

3.Poner a su disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato.

4.Cancelar todos los costos inherentes al desarrollo del proyecto. El municipio se reserva el derecho de exigir los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro etc) en cualquier momento de la ejecución del contrato y a su terminación.

5.Presentar al supervisor los informes parciales y finales de ejecución. Estos deberán contener el informe de ejecución técnica con evidencias fotográficas y actas que soporten la realización de las actividades, e informe de ejecución financiera el cual deberá contener los soporte contables y financieros (facturas, recibos de caja, cuentas de cobro etc) que demuestren la ejecución financiera de los recursos de la asociación.

6.Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del contrato, entendiéndose que queda bajo su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal, u honorarios por prestación de servicios.

7.Reintegrar a la asociación los saldos no ejecutados.

8. Presentar los informes que solicite la Supervisión.

9. Realizar los trabajos en el tiempo acordado.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11. Colaborar con la asociación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la asociación.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

15. Radicar las facturas de cobro, o documentos equivalentes, por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos, de acuerdo con lo señalado en el presente contrato y en las normas que aplican para la materia.

16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias.

18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

19. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros.

20. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información y en particular la observancia de las leyes que protegen la información personal la asociación a su discreción realizar inspecciones a los sistemas e instalaciones de EL CONTRATISTA, así como solicitarle toda la documentación que resulte pertinente por considerarla adecuada para este propósito.

21.EL CONTRATISTA deberá contar con las políticas de gestión de la seguridad de la información, protección de datos personales y continuidad del negocio que le permitan brindar un adecuado tratamiento a la información manejada y poder continuar con la ejecución de las actividades de este contrato bajo situaciones adversas.

22. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual o que la Ley estipule.

23. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del CONTRATISTA.

24. Informar a la asociación , con la debida antelación, cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, con el fin de que se tomen por parte de éste, las medidas que se consideren pertinentes.

8.MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

La ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA exigirá las siguientes garantías:

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	La Jagua del Pilar identificada con NIT 825.000.676-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el

proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo a la estimación del riesgo, la Asociación solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por el 10% del valor del contrato
Calidad de los Servicios, con el objeto de cubrir a la asociación de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de la mala calidad en la prestación de los servicios.	Por una vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses mas	Por el 5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Por una vigencia igual al plazo contractual	200 SMLMV
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el 5% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo Definitivo de las obras.	5% del valor del contrato

El presente soporte se elabora a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

RUBEN ARTUTO ARIZA PUSHAINA
CC 1.120.739.878 Expedida en Fonseca La Guajira
Representante legal.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA
El suscrito ---------- de conformidad con lo requerido en la invitación pública del ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA - - , cuyo objeto es INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A PEQUEÑOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE CAICEMAPA, DISTRACCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA , presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos estudiado los términos de invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA - facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____con cedula de ciudadanía No._____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAICEMAPA –

Me compromete a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación Pública.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación Pública.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL Y FIRMA DEL PROPONENTE
DIRE CCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C.

2. ANEXO 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**Realizar adecuación de potreros**				
1.1	Realizar limpieza manual de potreros	Und	33		
2	**Mejorar la oferta forrajera**				
2.1	Realizar establecimiento de pasto mejorado	Und	33		
2.2	Realizar establecimiento de cercas vivas	Und	33		
2.3	Realizar establecimiento de pasto de corte	Ha	2		
2.4	Instalar riego para pasto de Corte	Ha	2		
3	**Aislamiento con kit de cerca eléctrica fotovoltaica**				
3.1	Realizar aislamiento de predios	Und	33		
4	**Construcción de corrales para el manejo bovino**				
4.1	Construcción de corral 10x20 mts en madera, acabado en pintura, incluye puertas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	2		
4.2	Construcción de manga de manejo en madera, incluye pasarela y Bascula ganadera.	Und	2		
4.3	Construcción de cubierta en Teja guerrera roja Acceso 1.01 x 6.0m 0.30mm, incluye estructura en madera y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	2		
5	**Adecuación de pozos existentes**				
5.1	Limpieza y adecuación de pozos	Und	2		
5.2	Adecuación sistema fotovoltaico	Und	2		
6	**Dotar de insumos para la producción bovina**				
6.1	Suministro de genética bovina	Und	132		
6.2	Suministro de insumos para la producción bovina	Und	1		
7	**Realizar visitas técnicas y entrenamiento técnico**				
7.1	Visitas de asistencia técnica	Und	10		
7.2	Taller de Producción Ganadera Sostenible	Taller	3		

7.3	Taller en nutrición bovina	Taller	3		
7.4	Taller en BPO	Taller	3		
7.5	Taller en comercialización agropecuaria	Taller	3		
7.6	Taller en fortalecimiento organizacional	Taller	3		
4.7	Taller en asociatividad	Taller	3		
COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN				**24,0%**	
IMPREVISTOS				**1%**	
UTILIDAD				**5%**	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

VALOR TOTAL EN LETRAS: _____

NOTA: Los valores propuestos regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Vigencia de la Oferta: 90 días

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE:
CC